



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

06 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 1017**

VISTO: El Contrato de fecha 28/11/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y ECOS S.A., representada ésta última por el Sr. Daniel Roberto Benedetto, D.N.I. Nº 13.066.324, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la locación del servicio de mantenimiento, relevamiento y normalización del sistema de alumbrado público de la ciudad de Yerba Buena por parte de dicha Empresa, mediante la provisión de: **i)** ochocientas (800) horas de una (1) barquilla o cesta aérea hidráulica de trece (13) metros, montada sobre camioneta; **ii)** un (1) Oficial Electricista con probada experiencia en alumbrado público y un (1) chofer operador del equipo con funciones de ayudante; **iii)** el combustible necesario para el funcionamiento del vehículo durante la vigencia del contrato y **iv)** las herramientas necesarias para el mantenimiento del alumbrado público, elementos de seguridad y señalización;

Que el mencionado Contrato se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que por Decreto Nº 788/18 -recaído en el Expte. Nº 11.092-M17(I)-S-18-, en su Artículo Primero se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **Licitación Pública Nº 31/2018**, para la contratación de una barquilla o cesta aérea hidráulica por ochocientas (800) horas de trabajo a utilizarse en un período aproximado de cinco (05) meses y en su Artículo Segundo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a dicha Licitación Pública;

Que por Decreto Nº 915/18, recaído también en dicho Expte. Nº 11.092-M17(I)-S-18-, en su Artículo Segundo se adjudica a la mencionada Empresa la contratación del vehículo en cuestión, por el importe total de \$ 1.055.315,14 (pesos un millón cincuenta y cinco mil trescientos quince con catorce centavos);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de fecha 28/11/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y ECOS S.A., representada ésta última por el Sr. Daniel Roberto Benedetto, D.N.I. Nº 13.066.324, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

06 DIC 2018

///...
DECRETO Nº 1017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE. KPS.-	

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA